



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 46

La justicia de Califa en América Latina

La aplicación de la “justicia de Califa” es atributo de un verdadero dictador. En México fue bien recibida y las propias clases populares la aplaudieron.

La justicia de Califa en América Latina*

En América latina no son toleradas las dictaduras institucionales. Las clases superiores están conformes con someterse a una autocracia, siempre que ésta conserve agradable forma de gobierno democrático representativo.

Esta condición no es sólo capricho de la vanidad que satura nuestro organismo, sino un medio eficaz para evitar las sorpresas y brutalidades del absolutismo. La voluntad del “Príncipe” es ley, pero debe aparecer vaciada en la forma de ley constitucional, envuelta en complicada tramitación parlamentaria y burocrática; lo que da lugar a la opinión pública para manifestar toda su potencia de oposición asiática, pero siempre oposición.

Satisfaciendo la condición de conservar la forma de gobierno popular, existen en el sistema cesarista americano, majestuosos tribunales que funcionan bajo la vigilancia del “Príncipe”, quien suprime su inevitable venalidad de profesionistas corruptos, y los obliga a acatar sus consignas creadas según las “exigencias de la política.”

La gente frívola o deshonesta o idealista, censura iracunda tal sistema de justicia, sin notar que es perfectamente lógico y horrible, que en un país donde, como dijo don Lorenzo de Zavala, “todos piden justicia y lo que quieren es tajada,” a costa de la justicia; donde no hay amor al prójimo; donde cada cual se empeña en que prevalezcan las exigencias de su personal política, se pretenda que el gobierno sea el único que no disfrute del privilegio de cometer injusticias para afirmar su existencia, garantizar a los injustos contra los injustos, y conservar un equilibrio entre fuerzas de injusticia, que no puede ser sostenido por las de justicia. Es injusto que un pueblo injusto disfrute de justicia.

Un país burocrático es, por excelencia, un país de desleales. Es un sistema donde el primero de los grandes negocios es la explotación de los empleos públicos, donde casi todo el mundo está dispuesto a vender su alma al gobierno, por haber pasado los tiempos en que se la vendía al diablo; donde en política no hay más que una opinión seria, tener todas, según la cargada del saltinbanqueo político; donde sólo hay una religión que produce fanatismo, el medro-personal; donde el único derecho sagrado que se ama, es el mal del prójimo; donde el patriotismo tiene dos voluntades: devorar al país y digerir bajezas. Un sistema de gobierno, donde los méritos de un político se cuentan por el número de sus traiciones; donde la costumbre más respetable es mentir con el descaro de un demente obsceno, y donde los cerdos flacos son sacerdotes

*En *El verdadero Díaz y la Revolución*, 1920, pp. 73-76.

de idealismos democráticos para cebarse con rapiña insaciable; todo ello hace que sea necesaria una mano de hierro con bastante paciencia y humanidad, y aun candor, para no ordenar que se prenda fuego a sus partidarios, que se estrangule a sus amigos incondicionales, que se haga atole de sangre con sus compadres y ahijados, que se sacrifique en el patio de cualquiera cárcel a toda su parentela en aras del bien público, que se haga algo nuevo de espeluznante y estupendo contra todos los que ofrezcan derramar hasta la última gota de su sangre defendiendo la divinidad del "Príncipe". Todos los dictadores tienen horas como el Emperador Septimio Severo, de desear ser el más cruel de los tiranos y el más ingenioso de los hombres, para limpiarse completamente de la broza moral que envenena su espíritu y que al fin y al cabo lo traicionará.

Hay justicia cuando el magistrado, con integridad, aplica las leyes penales vigentes sean cuales fueren. La ley penal conveniente, es la creada por el pueblo y exactamente medida con su estado de civilización. A un pueblo bárbaro, corresponde código bárbaro; a pueblo salvaje, código salvaje; a pueblo civilizado, código civilizado; a pueblos de superhombres, código penal de perfumería.

En la América latina, la mayoría de las naciones contienen masas salvajes, masas bárbaras, masas semibárbaras y clases superiores civilizadas.

Es imposible regir a todos por el mismo código. La experiencia nos enseñó que, tratando por leyes inglesas a malhechores mexicanos, la sociedad se enladrónó de tal suerte que estuvo a punto el año de 1869 de ser devorada por los bandidos. La sabia ley fuga, la justicia de Califa de Juárez, la heredó Porfirio Díaz. Prácticamente, hay que aplicar en México tres códigos: el salvaje, que se aplicó a los feroces fanáticos de Tomóchic, por no ser posible tratarlos debidamente con misioneros católicos o protestantes, pues no lo permite la Constitución de 57. Para entenderse con salvajes, no hay más que dos medios, la Espada o la Cruz. Esos hombres degollaban a todo aquel que no creía en Teresita Urrea, la Santa de Cabo, que los explotaba soezmente. El código bárbaro limpió de bandidos a la República con el juego de la "*ley fuga*," llegando el país a ofrecer condiciones de seguridad superiores a las de los Estados Unidos. El código civilizado lo disfrutan las clases superiores, con excepción de los periodistas, que, bajo la administración del general Díaz fueron tratados casi como hijos del César, siempre que fueran enemigos de los *científicos*. Esa pluralidad de administraciones de justicia, sólo ha sido posible por la justicia de Califa, atributo esencial de un verdadero dictador. La opinión pública había pedido tal justicia, la aplaudió, y hasta las mismas clases populares bárbaras, pacíficas y laboriosas, estimaron saludable la aplicación de códigos que exigían las circunstancias sociales.